



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 08.11.2019 (ROF GEX 2655-19).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus tres (3) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 8 de noviembre de 2019; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS).- Seguidamente, a la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) DE EDIFICACIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

A.1) MAYORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D. Francisco Díaz Ruiz, (GEX 2407-19) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba con fecha de 5 de septiembre de 2019 (Expte. C-2019/01905), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran

Código seguro de verificación (CSV):

9890 BE6A 7D99 A3FF F497



(98)90BE6A7D99A3FFF497

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 2/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 4/12/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

- | | |
|---|------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Nave almacén sin uso definido |
| c) Presupuesto de ejecución material.... | 17.908,00 € |
| d) Emplazamiento y situación..... | Dos de Mayo, 57 |
| Referencia catastral..... | 6348714UH4564N0001JI |
| e) Nombre o razón social del promotor.. | D. Francisco Díaz Ruiz |
| f) Técnico autor del proyecto..... | D. Rafael Cerezo Redondo |
| Dirección facultativa de las obras..... | D. Rafael Cerezo Redondo |
| g) Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |
| Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Sí |
| h) Informes y autorizaciones | |

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 19 de noviembre (Rfa. PE.36087.19.U41).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Al tratarse de un uso industrial de categoría A, la potencia instalada será igual o inferior a 10 kw.
- En el caso que las obras de edificación afecten a los ejemplares arbóreos que existen en la parcela y que se describen en la memoria, deberá observarse el contenido del art. 147. Protección del arbolado. En este caso se tendrá en cuenta la posibilidad de trasplantar los árboles.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- CONCEDER la licencia solicitada por D. Rafael Andrés Moreno García, (GEX 1119-19) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba con fecha de 9 de abril de 2019 (Expte. C-2019/00723), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

- | | |
|---|--|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Suelo no urbanizable Natural o Rural: Superficie carácter forestal y natural |
|---|--|

Código seguro de verificación (CSV):



9890 BE6A 7D99 A3FF F497

(98)90BE6A7D99A3FFF497

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 2/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 4/12/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- | | |
|---|--------------------------------|
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Sustitución de cubierta |
| c) Presupuesto de ejecución material.... | 35.974,45 € |
| d) Emplazamiento y situación..... | El Ranchal (1-2) |
| Referencia catastral..... | 14051A001000020000RP |
| e) Nombre o razón social del promotor.. | D. Rafael Andrés Moreno García |
| f) Técnico autor del proyecto..... | D. Angel Salamanca Torres |
| Dirección facultativa de las obras..... | D. Angel Salamanca Torres |
| g) Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |
| Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Sí |
| h) Informes y autorizaciones | |

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 20 de junio de 2019 (Rfa. PE.23809.U42).

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- La concesión de licencia no significa la legalización de la edificación existente.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Tercero.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

B) DE DEMOLICIÓN

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D. Francisco Díaz Ruiz, (GEX 2408-19) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba con fecha de 4 de septiembre de 2019 (Expte. C-2019/01899), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

- | | |
|---|------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Demolición de edificio |
| c) Presupuesto de ejecución material.... | 2.406,45 € |
| d) Emplazamiento y situación..... | Dos de Mayo, 57 |
| Referencia catastral..... | 6348714UH4564N0001JI |
| e) Nombre o razón social del promotor.. | D. Francisco Díaz Ruiz |
| f) Técnico autor del proyecto..... | D. Rafael Cerezo Redondo |
| Dirección facultativa de las obras..... | D. Rafael Cerezo Redondo |
| g) Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |

Código seguro de verificación (CSV):

9890 BE6A 7D99 A3FF F497



(98)90BE6A7D99A3FFF497

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 2/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 4/12/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Posibilidad de solicitud de prórroga.... Sí
h) Informes y autorizaciones

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 19 de noviembre (Rfa. PE.36092.19.U42).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Se recomienda en la fase previa a la demolición observar el estado de las medianerías de los edificios colindantes.
- El cerramiento de parcela cumplirá lo establecido en el art. 137.a del PGOU
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

B.1) CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA

Primero.- CONCEDER a D. Rafael Andrés Moreno García (GEX 432-19) certificación administrativa municipal acreditativa de la asimilación al régimen de las edificaciones con licencia urbanística y el cumplimiento de los requisitos como edificaciones aisladas terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de las edificaciones existentes (vivienda y nave sin uso definido) en la finca sita en el paraje El Ranchal (1-2) con las siguientes prescripciones:

1.- La certificación será aplicable a las edificaciones siguientes:

EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL:

- Vivienda de una sola planta, con una superficie construida de 90,84 m2, compuesta por salón, estar, cocina y dos dormitorios.

OTRAS CONSTRUCCIONES:

Nave sin uso definido, de una sola planta, en una sola estancia con una superficie útil de 94,05 m2.

2.- Las edificaciones existentes reúnen los requisitos exigidos en la Disposición Adicional Decimotercera de la LOUA y en el artículo 3.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, al estar terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, que mantienen el uso y características tipológicas que tenían en aquella fecha y que no se encuentran en situación legal de ruina.

3.- El régimen legal aplicable a las referidas edificaciones es el previsto en el P.G.O.U de Pedroche para construcciones agrícola y vivienda ligada a la explotación agrícola.

Código seguro de verificación (CSV):

9890 BE6A 7D99 A3FF F497



(98)90BE6A7D99A3FFF497

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 2/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 4/12/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- NO CONCEDER licencia de ocupación para la vivienda y de utilización para la nave sin uso definido hasta tanto no se ejecuten las obras de sustitución de cubierta necesarias para garantizar la conservación de las edificaciones.

Tercero.- INSTAR a la persona interesada a que proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y en relación a las fincas afectas, su vinculación a dicha explotación a los efectos de entender la necesidad de la vivienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1B), de la LOUA.

Cuarto.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la persona interesada con expresión de los recursos que, en su caso y contra los mismos, pueda interponer.

“3º.- RENOVACIÓN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO MUNICIPIO DE PEDROCHE: COMPROMISO, EN SU CASO, APORTACIÓN ECONÓMICA (GEX 944-17). A la vista del oportuno expediente y de conformidad con la documentación obrante en el mismo, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- DAR LA CONFORMIDAD al proyecto técnico de actuación “Renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano municipio de Pedroche (Córdoba), redactado y firmado por D. Alfonso Hernández Barrera (Asla Ingenieros, S.L), y acogido a la línea de ayudas a proyectos de Economía baja en carbono promovidos por Entidades Locales, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y gestionado por el IDAE, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible, cuyo presupuesto global de ejecución asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (186.532,43 euros).

Segundo.- COMPROMETER la aportación municipal de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (4.663,31 €) para el ejercicio 2020 de la aplicación presupuestaria 165.61997 “Renovación alumbrado exterior por tecnología led”.

Tercero.- COMUNICAR dicha conformidad a la Diputación de Córdoba, a fin de que puedan continuar con la tramitación del Proyecto IDEA: FEDER-EELL-2019-000675.

Cuarto.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

Código seguro de verificación (CSV):

9890 BE6A 7D99 A3FF F497



(98)90BE6A7D99A3FFF497

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 2/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 4/12/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

4º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (22.871,22€) con números de registro 2019010766 a 2019010981.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

9890 BE6A 7D99 A3FF F497



(98)90BE6A7D99A3FFF497

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 2/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 4/12/2019